Bogotá D.C. FECHA: Marzo 2026

Señora Capitán de Fragata
CLAUDIA PATRICIA PÉREZ RODRÍGUEZ
Jefe Departamento Administrativo Y Ordenadora del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

ASUNTO: INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 062-MDN-COGFM-ESDEG-2026.

Respetuosamente, me dirijo a la señora Capitán de Fragata Jefe Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar el informe de supervisión del contrato del asunto, correspondiente al pago No. 02 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

1. DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

Contratista	Luz Marina Cuervo Gamboa
C.C. No.	52.810.326 Bogotá
Dirección Del Contratista	Cra 112 Bis No. 80 a 15 – Int 12 apt 202
Correo Electrónico Del Contratista	Luz.cuervo@esdeg.edu.co
Objeto	Prestación de servicios profesionales en la categoría "H", para asesorar en procesos de acreditación en alta calidad tanto de programas académicos como de la institución, de acuerdo con la normatividad vigente de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CONACES), con el fin de tener reconocimiento de los programas a nivel nacional e internacional.
Fecha De Suscripción	20/01/2026
Fecha De Inicio	21/01/2026
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (expedición del registro presupuestal, aprobación póliza de cumplimiento y afiliación a la ARL.)
Valor Inicial (Incluido Iva)	El valor total del contrato asciende a la suma de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS ($54.250.000,00) M/TCE, sin IVA por ser régimen simplificado.
CDP (Certificado	El valor total del contrato se subordina a las apropiaciones presupuestales del año 2026 y se pagará con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, de acuerdo con el certificado de

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

De Disponibilidad Presupuestal) No.	disponibilidad presupuestal No. 9226 de fecha 20/01/2026, rubro presupuestal 02-02-02-008-003 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS, REC16 expedido por el responsable de la Sección Administrativa y Presupuesto de la ESDEG.
Rp (Registro Presupuestal) No.	No. 7926 21/01/2026
Recurso presupuestal	REC16
Forma Y Condiciones De Pago	El valor total del contrato se cancelará en forma parcial al CONTRATISTA de la siguiente forma (menos los descuentos de ley): DIEZ pagos por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($5.425.000,00) M/CTE sin IVA. De conformidad con la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación", los pagos se realizarán dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación del Informe de supervisión, actividades y gestión, Documentos Soporte en Adquisiciones Efectuadas a No Obligados a Facturar y certificación de pago a Sistema de Seguridad Social y sus anexos correspondientes al pago de los aportes a Salud o FOSYGA (según aplique). Pensión (según aplique) y riesgos laborales, de acuerdo con el ingreso base de cotización establecido por ley y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previa situación de recursos por parte de la Dirección Nacional del Tesoro, cupo de PAC y demás tramites admirativos a que haya lugar. PARAGRAFO PRIMERO: Para el primer informe de supervisión se deberá allegar: Soporte de haber recibido la información relacionada con: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Acta capacitación código de integridad y servicio Público Colombiano realizada por el supervisor del contrato al contratista. (Esta capacitación está sujeta a la fecha de realización por parte del Departamento de Talento Humano). Compromiso anticorrupción, por el cual se da a conocer al contratista la Política de Antisoborno implementada por el Ministerio de Defensa Nacional y los distintos canales dispuestos por el Ministerio – ESDEG denunciar cualquier acto de soborno o de corrupción (numeral 8.6.2. prácticas indebidas del Manual de Contratación y convenios emitido por el Ministerio de Defensa). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el ultimo tramite de pago se deberá anexar al informe de supervisión acta de entrega de las obligaciones contractuales, planilla del pago de aportes parafiscales y seguridad social conforme a la normatividad vigente y la verificación por parte del supervisor que el contratista tiene publicado en el SIGEP el formato de publicación proactiva declaración de bienes, rentas y registro de conflicto de interés y la declaración del impuesto de renta y complementario. PARÁGRAFO TERCERO: De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de Septiembre de 2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del Estado", en caso que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020, y las normas que las modifiquen o sustituyan. Así mismo, el contratista deberá haber efectuado el proceso de Validación de la factura electrónica en el Sistema SECOP II, de conformidad con lo señalado sobre el particular por Colombia Compra Eficiente.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

<table>
<tr><td></td><td>PARÁGRAFO CUARTO: Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta de Ahorros No. 004000155111 Banco Davivienda, , señalada por EL CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que el Contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación, previa entrega de la certificación bancaria y activación de la cuenta en el SIIF.

PARÁGRAFO QUINTO: EL CONTRATANTE no se responsabilizará por la demora presentada en el pago a EL CONTRATISTA cuando ella fuere ocasionada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato o sea allegada extemporáneamente y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEXTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto de este.</td></tr>
<tr><td>Modificatorio</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE MODIFICATORIO</th><th>MODIFICATORIO No.</th><th>FECHA</th><th>CLAUSULA MODIFICADA No.</th><th>RESUMEN DEL MODIFICATORIO</th></tr>
<tr><td>ADICIÓN-REDUCCIÓN-SUSPENSIÓN-OTROS</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Valor Final (+ modificatorio)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Plazo De Ejecución Final (+ modificatorio)</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Nombre Del Supervisor</td><td>MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS</td></tr>
<tr><td>Número De Resolución De Nombramiento</td><td>001 del 5 de enero de 2026</td></tr>
<tr><td>Teléfono De Contacto</td><td>3128335090</td></tr>
<tr><td>Correo Electrónico</td><td>paola.rodriguezv@esdeg.edu.co</td></tr>
</table>

1.1 CAMBIO DE SUPERVISOR

Nombre Del Supervisor	N/A
Número De Resolución De Nombramiento	N/A
Teléfono De Contacto	N/A

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

Correo Electrónico	N/A
Motivo del Cambio de supervisor	N/A

2. GARANTÍAS

2.1. Las obligaciones contractuales se respaldan con la siguiente póliza:

Póliza No. 560 - 47 - 994000196944 de fecha 20/01/2026, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia y aprobada mediante acta No. 53 de fecha 21 ENERO 2026 que cubre los siguientes amparos, así:

RIESGO ASEGURADO	DESDE	HASTA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento Del Contrato	**20/01/2026**	**01/07/2027**	**$10,850,000**

2.2 Modificación de la póliza: N/A.

3. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1	Asesorar y acompañar los procesos de acreditación en alta calidad de los programas académicos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".
2	Elaborar y presentar iniciativas y propuestas en el marco de la normatividad vigente del Ministerio de Educación Nacional, como elemento esencial para dar respuesta a renovación de registros calificados, acreditación de programas en alta calidad y acreditación institucional.
3	Revisar, ajustar y socializar el modelo de autoevaluación institucional y sistema de aseguramiento de la calidad de acuerdo con lineamientos de CONACES, CNA y MEN.
4	Realizar seguimiento a los programas de acuerdo con las recomendaciones de las visitas de pares académicos del MEN, con el fin de garantizar la calidad educativa y el mejoramiento continuo.
5	Participar en la revisión y ajuste de los documentos rectores del proceso S02 de acuerdo con la normatividad interna y externa vigente.
6	Realizar creación, validación, trazabilidad y consistencia documental en la Suite Visión Empresarial a los planes de mejoramiento de los programas y de la institución, de acuerdo con las recomendaciones de las resoluciones e informes de autoevaluación resultado de los procesos de acreditación.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7	Participar en la revisión y ajuste de los instrumentos de evaluación, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el CNA para procesos de acreditación de programas e institución.
8	Realizar actividades para el fortalecimiento de la cultura de autoevaluación y autorregulación en la comunidad académica buscando la obtención de renovación de registros calificados y acreditación en alta calidad de las maestrías.
9	Revisar los informes de autoevaluación de los programas ofertados por la ESDEG que resulten de la aplicación de los instrumentos de evaluación
10	Elaborar los informes de rendimiento académico de los programas de posgrado, el informe de tendencia, coyuntura e impacto para la vigencia, así como la información requerida para la rendición de cuentas del proceso S02; de acuerdo con los informes estadísticos enviados por el profesional en estadística.
11	Apoyar en la organización de las presentaciones para los comités de autoevaluación (trimestral).
12	Apoyar en la organización y consolidación de la información para el Comité Interno de Aseguramiento de la Calidad (Semestral).
13	Recopilar y organizar la información requerida por Autoevaluación Institucional, para dar continuidad a los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de la ESDEG.
14	Sistematizar y automatizar la información del proceso S02, para garantizar el acceso a la información en los diferentes procesos de autoevaluación (desarrollo de dashboards, reportes automatizados, etc.), así como propuestas de mejoras tecnológicas (automatización con herramientas colaborativas, BI, etc.).
15	Apoyar en la elaboración del Plan de Acción del Proceso S02, para la vigencia, de acuerdo con las obligaciones específicas.
16	Establecer un indicador para medir el avance de cumplimiento de las acciones de mejora derivadas de procesos de acreditación.
17	Diligenciar cuadros Maestros de acuerdo con los datos registrados en SNIES.
18	Asistir, a las reuniones virtuales y/o presenciales que sean citados por el supervisor del contrato.
19	Cumplir con las demás actividades requeridas por el supervisor del contrato y que sean acordes al objeto a contratar.
20	Guardar y mantener la debida reserva sobre algún tipo de información, estructura o composición organizacional de la guarnición militar que por efectos de la ejecución del presente contrato llegue a conocer de acuerdo con lo establecido en la Directiva de seguridad de la información.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

21	Hacer acta de entrega física de toda la documentación manejada y archivos digitales, informar sobre el estado actual de las obligaciones especificas objetos del contrato; y entregar los bienes muebles puestos a disposición.
22	Cumplir con la normatividad interna de ESDEG en especial con el manual de convivencia.
23	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
24	Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

PLAN DE TRABAJO

No.	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	ENTREGABLE
1	Asesorar y acompañar los procesos de acreditación en alta calidad de los programas académicos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".	Anexo 1
2	Realizar seguimiento a los programas de acuerdo con las recomendaciones de las visitas de pares académicos del MEN, con el fin de garantizar la calidad educativa y el mejoramiento continuo.	Anexo 1
3	Participar en la revisión y ajuste de los documentos rectores del proceso S02 de acuerdo con la normatividad interna y externa vigente.	Anexo 1
4	Apoyar en la organización de las presentaciones para los comités de autoevaluación (trimestral).	Anexo 1
5	Recopilar y organizar la información requerida por Autoevaluación Institucional, para dar continuidad a los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de la ESDEG.	Anexo 1
6	Sistematizar y automatizar la información del proceso S02, para garantizar el acceso a la información en los diferentes procesos de autoevaluación (desarrollo de dashboards, reportes automatizados, etc.), así como propuestas de mejoras tecnológicas (automatización con herramientas colaborativas, BI, etc.).	Anexo 1

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

7	Establecer un indicador para medir el avance de cumplimiento de las acciones de mejora derivadas de procesos de acreditación.	Anexo 1
8	Diligenciar cuadros Maestros de acuerdo con los datos registrados en SNIES.	Anexo 1

4. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se encuentra dando estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las planillas soportes del cumplimiento por parte del contratista.

FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	HONORARIOS MENSUALES	INGRESO BASE COTIZACIÓN (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSIÓN (16%)	ARL
06/03/2026	64970204	$5.425.000,00	$2.200.000	$102.700	$131.500	$4.400
06/03/2026	64970743	$5.425.000,00	$2.200.000	$275.000	$352.000	$11.500

Nota: Deben relacionar todas las planillas pagas del presente contrato.

5. CRITERIO DE EVALUACIÓN MENSUAL

Yo, MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS supervisor del contrato, verifiqué las actividades realizadas por EL CONTRATISTA y certifico que están acorde a las obligaciones específicas y al plan de trabajo pactadas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No 062-MDN-COGFM-ESDEG-2026,** por lo tanto, se recibe a satisfacción el cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago No. 02 según forma y condiciones de pago y actividades del plan de trabajo descritas en el contrato.

CUMPLIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
20%

6. BALANCE

BALANCE	
DESCRIPCIÓN	**VALORES**

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

VALOR INCIAL CONTRATO	$54.250.000,00
VALOR ADICIÓN	0
VALOR REDUCCIÓN	0
VALOR PAGADO	$5.425.000,00
PAGO PARA ESTE INFORME	$5.425.000,00
PENDIENTE POR PAGAR	$43.400.000

7. ANEXOS

ANEXO	HOJAS
Anexo 1. Entregables actividades estipuladas plan de trabajo mensual	5
Certificado de aplicación Retención en la Fuente (decreto N° 2231 del 22 diciembre del 2023)	1
Planilla enero	1
Planilla febrero	1

Atentamente,

CONTRATISTA:



Nombre: Luz Marina Cuervo Gamboa
Tipo y No. Documento. CC. 52.810.326 Bogotá

SUPERVISOR:

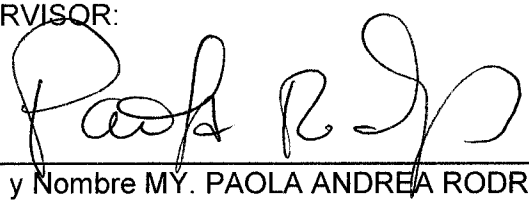

Grado y Nombre MY. PAOLA ANDREA RODRÍGUEZ VARGAS
Tipo y No. Documento CC 29.687.988
Cargo. JEFE COMUNICACIONES ESTRATEGICAS

Archivado en: 15.103.12.5 Contrato de prestación de servicios 2026.

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

ANEXO 1 - FEBRERO / MARZO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS - LUZ MARINA CUERVO GAMBOA

1 , Asesorar y acompañar los procesos de acreditación en alta calidad de los programas académicos de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto".

Consolidación anexos acreditación institucional.

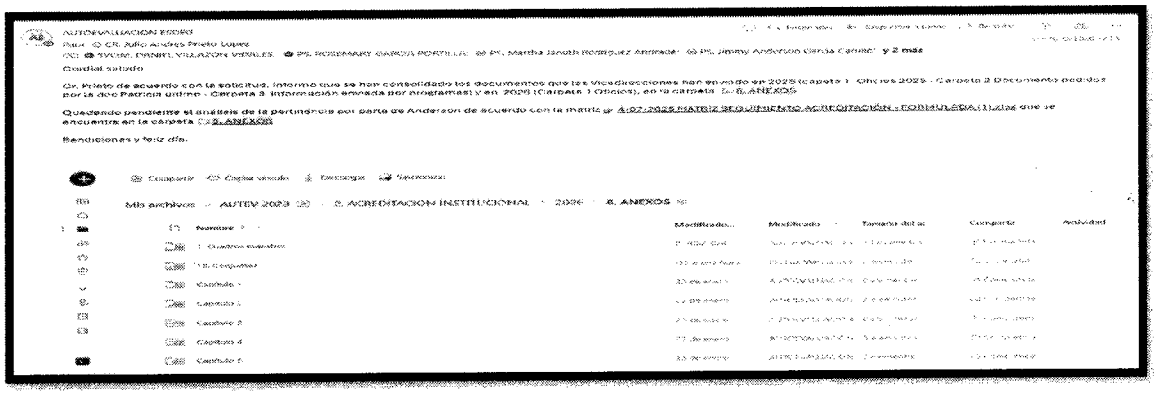

2, Realizar seguimiento a los programas de acuerdo con las recomendaciones de las visitas de pares académicos del MEN, con el fin de garantizar la calidad educativa y el mejoramiento continuo.

Seguimiento plan de mejoramiento MAESDH

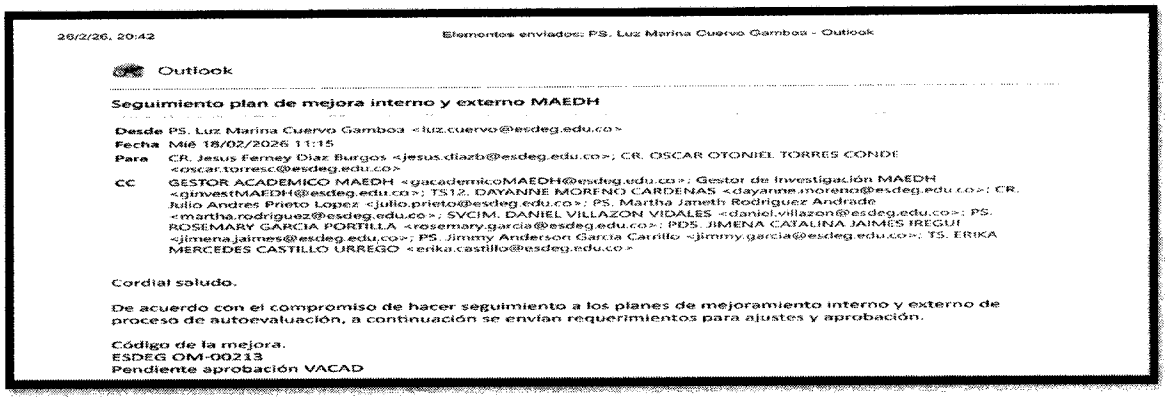

26/2/26, 20:42 Elementos enviados: PS. Luz Marina Cuervo Gamboa - Outlook

Outlook

Seguimiento plan de mejora interno y externo MAEDH

Desde PS. Luz Marina Cuervo Gamboa <luz.cuervo@esdeg.edu.co>
Fecha Mié 18/02/2026 11:15
Para CR. Jesus Ferney Diaz Burgos <jesus.diazb@esdeg.edu.co>; CR. OSCAR OTONIEL TORRES CONDE <oscar.torresc@esdeg.edu.co>
CC GESTOR ACADEMICO MAEDH <gacademicoMAEDH@esdeg.edu.co>; Gestor de Investigación MAEDH <ginvestMAEDH@esdeg.edu.co>; TS12. DAYANNE MORENO CARDENAS <dayanne.moreno@esdeg.edu.co>; CR. Julio Andres Prieto Lopez <julio.prieto@esdeg.edu.co>; PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade <martha.rodriguez@esdeg.edu.co>; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES <daniel.villazon@esdeg.edu.co>; PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA <rosemary.garcia@esdeg.edu.co>; PDS. JIMENA CATALINA JAIMES IREGUI <jimena.jaimes@esdeg.edu.co>; PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo <jimmy.garcia@esdeg.edu.co>; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO <erika.castillo@esdeg.edu.co>

Cordial saludo.

De acuerdo con el compromiso de hacer seguimiento a los planes de mejoramiento interno y externo de proceso de autoevaluación, a continuación se envían requerimientos para ajustes y aprobación.

Código de la mejora.
ESDEG OM-00213
Pendiente aprobación VACAD

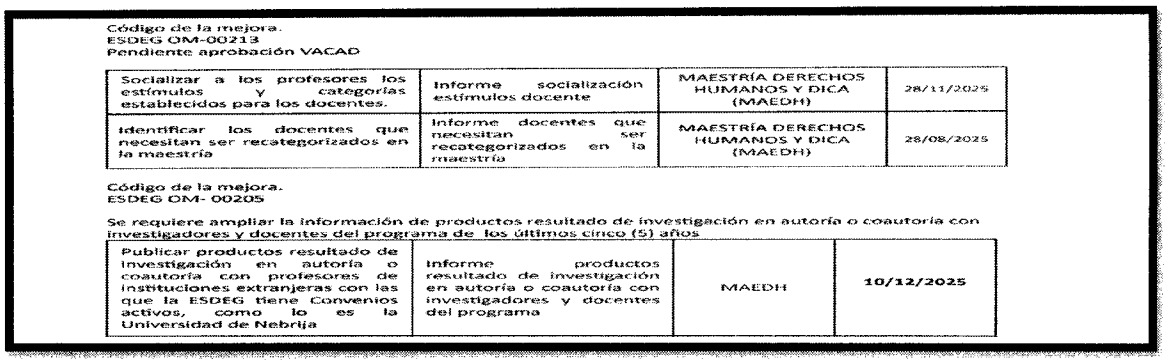

Código de la mejora.
ESDEG OM-00213
Pendiente aprobación VACAD

Socializar a los profesores los estímulos y categorías establecidos para los docentes.	Informe socialización estímulos docente	MAESTRÍA DERECHOS HUMANOS Y DICA (MAEDH)	28/11/2025
Identificar los docentes que necesitan ser recategorizados en la maestría	Informe docentes que necesitan ser recategorizados en la maestría	MAESTRÍA DERECHOS HUMANOS Y DICA (MAEDH)	28/08/2025

Código de la mejora.
ESDEG OM- 00205

Se requiere ampliar la información de productos resultado de investigación en autoría o coautoría con investigadores y docentes del programa de los últimos cinco (5) años

Publicar productos resultado de investigación en autoría o coautoría con profesores de instituciones extranjeras con las que la ESDEG tiene Convenios activos, como lo es la Universidad de Nebrija	Informe productos resultado de investigación en autoría o coautoría con investigadores y docentes del programa	MAEDH	10/12/2025

Se requiere ampliar la información de redes académicas internacionales relacionadas con las temáticas de Derechos Humanos y DICA de los últimos cinco (5) años

Vincular a la institución a redes académicas internacionales relacionadas con las temáticas de Derechos Humanos y DICA	Informe de las redes en las cuales se ha vinculado el programa	MAEDH	15/09/2025

Se requiere ampliar Artículos producto proyectos de investigación de los últimos cinco (5) años, teniendo en uenta el inorme del indice H.

Participar en actividades de investigación cuyos productos sean postulados en revistas nacionales e internacionales	Artículos producto proyectos de investigación	MAEDH	**10/12/2025**

Se requiere dar respuesta a la acción, "Solicitar la vinculación a redes académicas internacionales relacionadas con las temáticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados.", dado que sesube el mismo arhivo de informe de vinculación a redes actualmente.

Solicitar la vinculación a redes académicas internacionales relacionadas con las temáticas de Derechos Humanos y Derecho Internacional de los Conflictos Armados.	Informe de las redes internacionales en las cuales se ha vinculado el programa.	MAEDH	**10/12/2025**

Se requiere cambiar el informe, dado que est debe evidenciar espacios de participación académica de docentes vinculados a instituciones internacionales. (movilidad académica)., que generó el programa.

Generar espacios de participación académica de docentes vinculados a instituciones internacionales. (movilidad académica).	Informe de participación académica de docentes vinculados a instituciones internacionales. (movilidad académica).	MAEDH	**10/12/2025**

Se requiere ajustar el informe con el anterior (integrar), dado que el informe anteriro evidencia mobilidad de estudiantes y docentes en la participación de espacios generados por otras instituciones.

Participar en espacios académicos abiertos en instituciones extranjeras.	Informe de participación de docentes y estudiantes	MAEDH	**10/12/2025**

Bendiciones y feliz día.

Seguimiento plan de mejoramiento MAESD

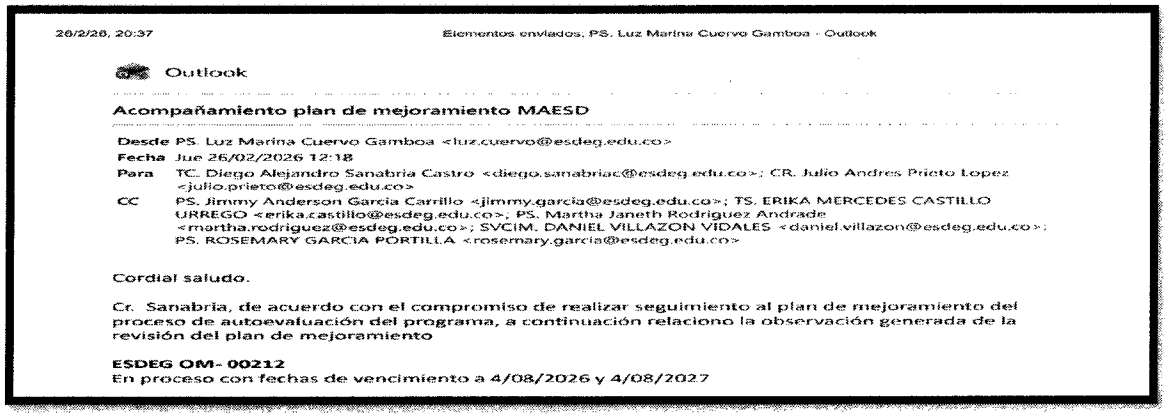

26/2/26, 20:37 Elementos enviados: PS. Luz Marina Cuervo Gamboa - Outlook

Outlook

Acompañamiento plan de mejoramiento MAESD

Desde PS. Luz Marina Cuervo Gamboa <luz.cuervo@esdeg.edu.co>
Fecha Jue 26/02/2026 12:18
Para TC. Diego Alejandro Sanabria Castro <diego.sanabriac@esdeg.edu.co>; CR. Julio Andres Prieto Lopez <julio.prieto@esdeg.edu.co>
CC PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo <jimmy.garcia@esdeg.edu.co>; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO <erika.castillo@esdeg.edu.co>; PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade <martha.rodriguez@esdeg.edu.co>; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES <daniel.villazon@esdeg.edu.co>; PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA <rosemary.garcia@esdeg.edu.co>

Cordial saludo.

Cr. Sanabria, de acuerdo con el compromiso de realizar seguimiento al plan de mejoramiento del proceso de autoevaluación del programa, a continuación relaciono la observación generada de la revisión del plan de mejoramiento

ESDEG OM- 00212
En proceso con fechas de vencimiento a 4/08/2026 y 4/08/2027

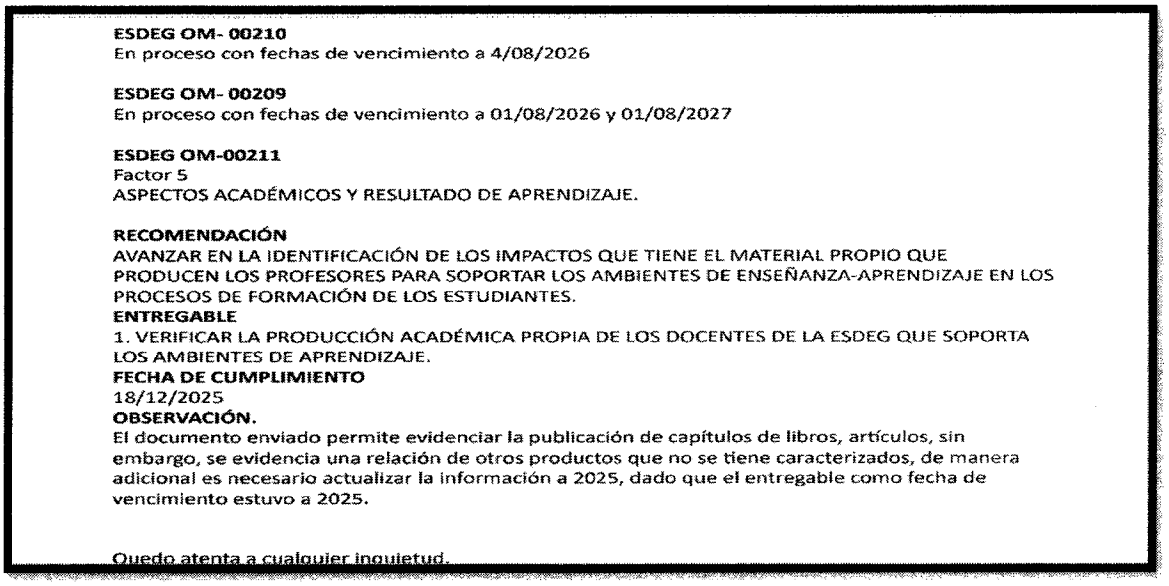

ESDEG OM- 00210
En proceso con fechas de vencimiento a 4/08/2026

ESDEG OM- 00209
En proceso con fechas de vencimiento a 01/08/2026 y 01/08/2027

ESDEG OM-00211
Factor 5
ASPECTOS ACADÉMICOS Y RESULTADO DE APRENDIZAJE.

RECOMENDACIÓN
AVANZAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE LOS IMPACTOS QUE TIENE EL MATERIAL PROPIO QUE PRODUCEN LOS PROFESORES PARA SOPORTAR LOS AMBIENTES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE EN LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.
ENTREGABLE
1. VERIFICAR LA PRODUCCIÓN ACADÉMICA PROPIA DE LOS DOCENTES DE LA ESDEG QUE SOPORTA LOS AMBIENTES DE APRENDIZAJE.
FECHA DE CUMPLIMIENTO
18/12/2025
OBSERVACIÓN.
El documento enviado permite evidenciar la publicación de capítulos de libros, artículos, sin embargo, se evidencia una relación de otros productos que no se tiene caracterizados, de manera adicional es necesario actualizar la información a 2025, dado que el entregable como fecha de vencimiento estuvo a 2025.

Quedo atenta a cualquier inquietud.

3 , Participar en la revisión y ajuste de los documentos rectores del proceso S02 de acuerdo con la normatividad interna y externa vigente.

Ajuste Capítulo III

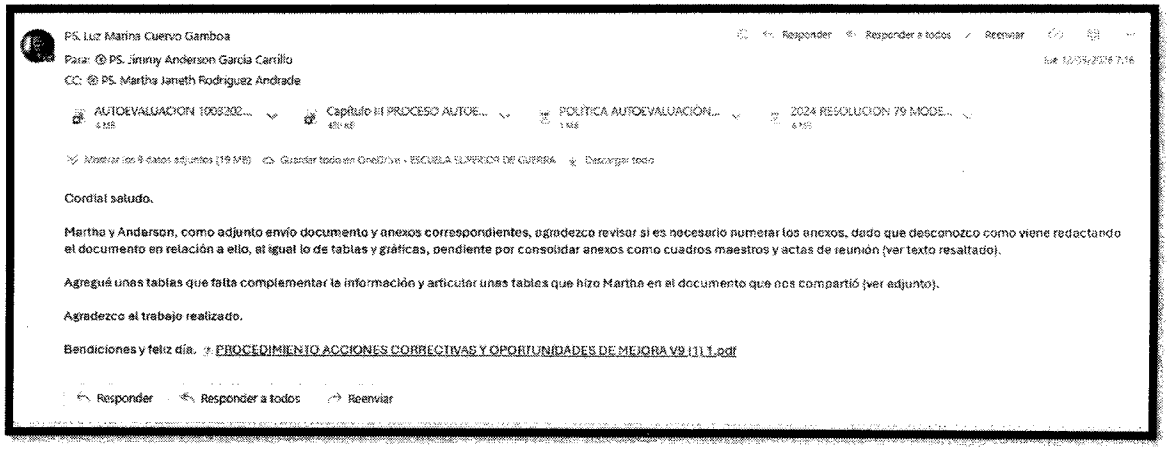

PS. Luz Marina Cuervo Gamboa
Para: PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo
CC: PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade

Responder Responder a todos Reenviar

AUTOEVALUACION 1003202... Capítulo III PROCESO AUTOE... POLÍTICA AUTOEVALUACIÓN... 2024 RESOLUCION 79 MODE...

Mostrar los 9 datos adjuntos (19 MB) Guardar todo en OneDrive - ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA Descargar todo

Cordial saludo.

Martha y Anderson, como adjunto envío documento y anexos correspondientes, agradezco revisar si es necesario numerar los anexos, dado que desconozco como viene redactando el documento en relación a ello, al igual lo de tablas y gráficas, pendiente por consolidar anexos como cuadros maestros y actas de reunión (ver texto resaltado).

Agregué unas tablas que falta complementar la información y articular unas tablas que hizo Martha en el documento que nos compartió (ver adjunto).

Agradezco el trabajo realizado.

Bendiciones y feliz día. PROCEDIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA V9 (1) 1.pdf

Responder Responder a todos Reenviar

4, Apoyar en la organización de las presentaciones para los comités de autoevaluación (trimestral).

Apoyo presentaciòn IV Comitè Autoevaluaciòn 2025

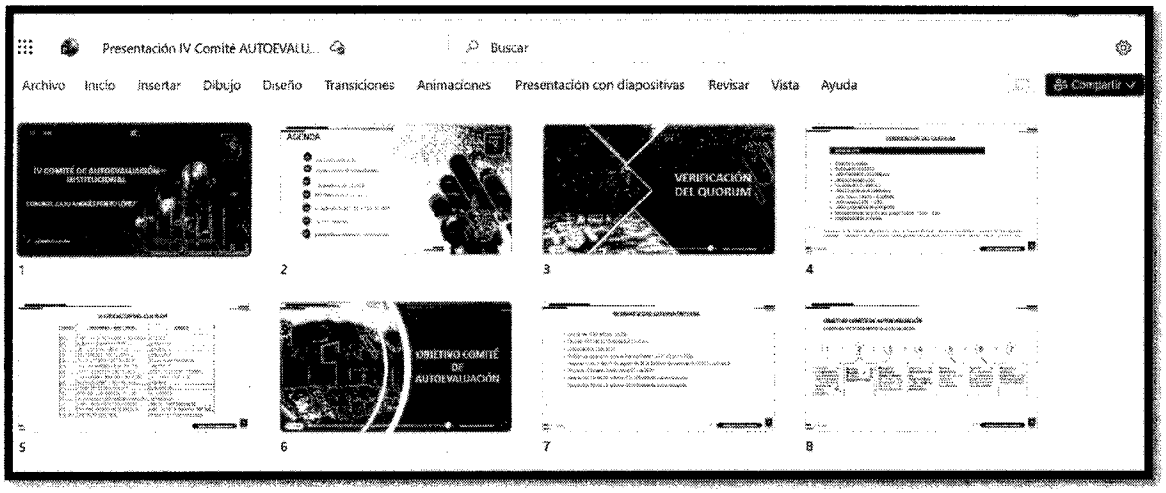

Presentación al Sub director.





5 , Recopilar y organizar la información requerida por Autoevaluación Institucional, para dar continuidad a los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo de la ESDEG.

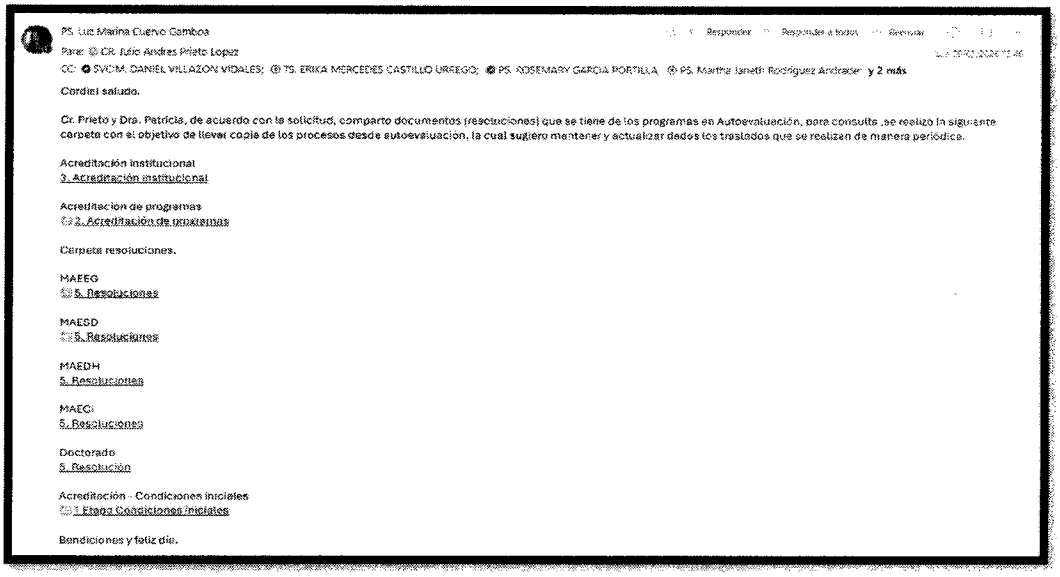

PS. Luz Marina Cuervo Gamboa

Para: CR. Julio Andres Prieto Lopez

CC: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; PS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO; PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA; PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade y 2 más

Cordial saludo.

Cr. Prieto y Dra. Patricia, de acuerdo con la solicitud, comparto documentos (resoluciones) que se tiene de los programas en Autoevaluación, para consulta ,se realizo la siguiente carpeta con el objetivo de llevar copia de los procesos desde autoevaluación, la cual sugiero mantener y actualizar dados los traslados que se realizan de manera periódica.

Acreditación institucional
3. Acreditación institucional

Acreditacion de programas
2. Acreditación de programas

Carpeta resoluciones.

MAEEG
5. Resoluciones

MAESD
5. Resoluciones

MAEDH
5. Resoluciones

MAECI
5. Resoluciones

Doctorado
5. Resolución

Acreditación - Condiciones iniciales
7 Etapa Condiciones iniciales

Bendiciones y feliz día.

Informe apreciación MAECI.

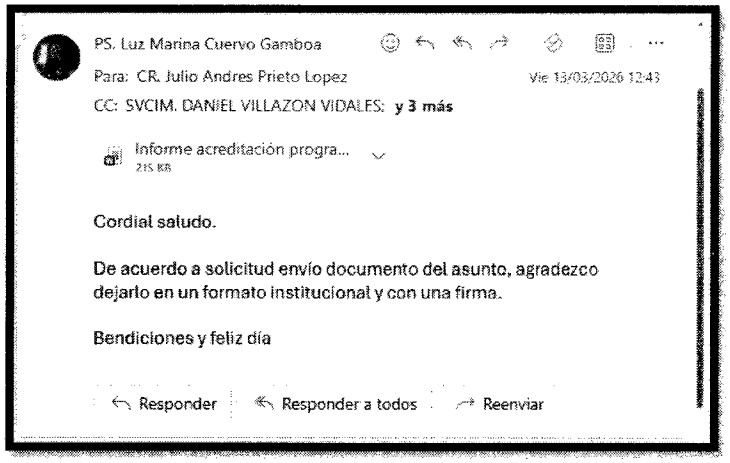

PS. Luz Marina Cuervo Gamboa

Para: CR. Julio Andres Prieto Lopez

Vie 13/03/2026 12:43

CC: SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; **y 3 más**

Informe acreditación progra...
215 KB

Cordial saludo.

De acuerdo a solicitud envío documento del asunto, agradezco dejarlo en un formato institucional y con una firma.

Bendiciones y feliz día

Responder | Responder a todos | Reenviar

6 , Sistematizar y automatizar la información del proceso S02, para garantizar el acceso a la información en los diferentes procesos de autoevaluación (desarrollo de dashboards, reportes automatizados, etc.), así como propuestas de mejoras tecnológicas (automatización con herramientas colaborativas, BI, etc.).

Asistencia a reunión de Central de estadística.



7 , Establecer un indicador para medir el avance de cumplimiento de las acciones de mejora derivadas de procesos de acreditación.

26/2/26, 20:49 Bandeja de entrada: PS. Luz Marina Cuervo Gamboa - Outlook

Outlook

Remisión fichas técnicas indicadores Proceso S02 vigencia 2026

Desde PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA <rosemary.garcia@esdeg.edu.co>
Fecha Dom 22/02/2026 14:48
Para CR. Julio Andres Prieto Lopez <julio.prieto@esdeg.edu.co>; TC. PAULA NATHALIA REYES CELY <paula.reyes@esdeg.edu.co>; PS. Javier Arturo Quintero Poveda <javier.quintero@esdeg.edu.co>; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES <daniel.villazon@esdeg.edu.co>; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO <erika.castillo@esdeg.edu.co>; PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo <jimmy.garcia@esdeg.edu.co>; PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade <martha.rodriguez@esdeg.edu.co>; PS. Luz Marina Cuervo Gamboa <luz.cuervo@esdeg.edu.co>
CC Rosemary Garcia Portillo <rosgarpo@hotmail.com>

9 archivos adjuntos (590 KB)
1. AVANCE CUMPLIMIENTO ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL.xlsx; 2.PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTES EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE PROGRAMAS POSGRADO.xlsx; 3. NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A LA CALIDAD DEL PROGRAMA MAESD.xlsx; 4. NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A LA CAUDAD DEL PROGRAMA MAEDH.xlsx; 5. NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A LA CALIDAD DEL PROGRAMA MAEEG.xlsx; 6. NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A LA CALIDAD DEL PROGRAMA MAECI.xlsx; 7. NIVEL DE SATISFACCIÓN DE LOS ESTUDIANTES FRENTE A LA CALIDAD DEL PROGRAMA DEESD.xlsx; 9. AVANCE CUMPLIMIENTO OPORTUNIDADES DE MEJORA DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE ACREDITACIÓN.xlsx; 8. AVANCE CUMPLIMIENTO ACCIONES CORRECTIVAS PROGRAMAS POSGRADO PRODUCTO DE LOS INFORMES DE AUTOEVALUACIÓN.xlsx

Buenas tardes:

En cumplimiento de los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Educativa, me permito remitir para su revisión, análisis y validación las **fichas técnicas actualizadas de los nueve (9) indicadores del Proceso S02 – Autoevaluación Institucional**, correspondientes a la vigencia **2026**.

Los indicadores enviados son los siguientes:

1. **Avance del cumplimiento del proceso de Acreditación Institucional** (Indicador de eficiencia): **Permite monitorear el avance del proceso de acreditación institucional**, asegurando el cumplimiento oportuno de las actividades internas que soportan el reconocimiento de alta calidad ante el CNA.
2. **Porcentaje de participación de estudiantes de programas de posgrado en la evaluación del desempeño docente** (Indicador de eficacia): **Garantiza la validez y confiabilidad de la evaluación del desempeño docente**, mediante el seguimiento al porcentaje de participación estudiantil, factor crítico para obtener resultados representativos que orienten decisiones académicas.
3. **Nivel de satisfacción de los estudiantes frente a la calidad del Programas de posgrado (MAESD).** (Indicador de efectividad).
4. **Nivel de satisfacción de los estudiantes frente a la calidad del Programas de posgrado (MAEDH) .** (Indicador de efectividad).
5. **Nivel de satisfacción de los estudiantes frente a la calidad del Programas de posgrado (MAEEG) .** (Indicador de efectividad).
6. **Nivel de satisfacción de los estudiantes frente a la calidad del Programas de posgrado (MAECI) .** (Indicador de efectividad).
7. **Nivel de satisfacción de los estudiantes frente a la calidad del Programas de posgrado (DEESD) .** (Indicador de efectividad).

   En total 5 indicadores de este tipo. **Miden el nivel de satisfacción de los estudiantes**, insumo fundamental para identificar oportunidades de mejora en los programas de posgrado y para fortalecer la pertinencia y calidad de la oferta académica.

   La ficha técnica correspondiente al **"Nivel de satisfacción de los estudiantes frente a la calidad del programa"** aplica de forma estandarizada a los programas MAESD, MAEDH, MAEEG, MAECI y DEESD, manteniendo estructura, variables, fórmula y criterios de medición.

26/2/26, 20:49 Bandeja de entrada: PS. Luz Marina Cuervo Gamboa - Outlook

8. **Avance cumplimiento acciones correctivas programas de posgrado producto de los informes de autoevaluación.** (eficiencia). **Aportan evidencia directa al mejoramiento continuo**, al permitir la toma de decisiones basada en resultados, tal como se exige en los procesos de autoevaluación, autorregulación y planificación institucional.
9. **Avance cumplimiento oportunidades de mejora derivadas de los procesos de acreditación (efectividad):** Fortalecen la cultura de calidad, al integrar la evaluación, el seguimiento y la mejora en todos los niveles de la vida académica y administrativa de la Escuela.

Estos instrumentos fueron actualizados según los criterios técnicos y metodológicos establecidos, incorporando las metas, fórmulas, variables y rangos ajustados para el ciclo de medición 2026. Las fichas se encuentran debidamente diligenciadas y alineadas con los objetivos estratégicos OEE-1 y OEE-4, que orientan el aseguramiento de la calidad educativa y el fortalecimiento del proceso de autoevaluación institucional.

Agradezco su amable gestión en la revisión de las fichas anexas. Quedo atenta a las observaciones y sugerencias que consideren pertinentes para continuar con el proceso de firmas y envío para su registro

8 , Diligenciar cuadros Maestros de acuerdo con los datos registrados en SNIES.

Informe cuadros maestros 26 febrero

Desde PS. Luz Marina Cuervo Gamboa <luz.cuervo@esdeg.edu.co>
Fecha Jue 26/02/2026 20:12
Para CR. Julio Andres Prieto Lopez <julio.prieto@esdeg.edu.co>
CC SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES <daniel.villazon@esdeg.edu.co>; PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA <rosemary.garcia@esdeg.edu.co>; PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade <martha.rodriguez@esdeg.edu.co>; PS. Jimmy Anderson Garcia Carrillo <jimmy.garcia@esdeg.edu.co>; TS. ERIKA MERCEDES CASTILLO URREGO <erika.castillo@esdeg.edu.co>

1 archivo adjunto (354 KB)
CuadroMaestro_AcreditacionInstitucional Vs. 2022.xlsx;

Cordial saludo.

Coronel Prieto, Sargento, compañeras y compañeros, de acuerdo con el compromiso, como adjunto envío informe de avance cuadros maestros Vs 2022.

Hojas diligenciadas:
Información general de la IES (pendiente solo número de profesores, dado que no se tiene el dato).

Oferta IES:
Todos los campos diligenciados.

Estudiantes:
Las cifras de inscritos, admitidos, matriculados, primer curso, tasa de selectividad, absorción y graduados fueron diligenciados,

Pendiente por registrar cifras de movilidad saliente y entrante a nivel nacional e internacional

Profesores:
Sin diligenciar

Investigación:
Sin diligenciar

Bienestar:
Diligenciada

Proyección social:
Sin diligenciar

Convenios:
Sin diligenciar

Quedo, atenta a cualquier inquietud.

Asesoría AMDRA



Cuadros maestros investigación.

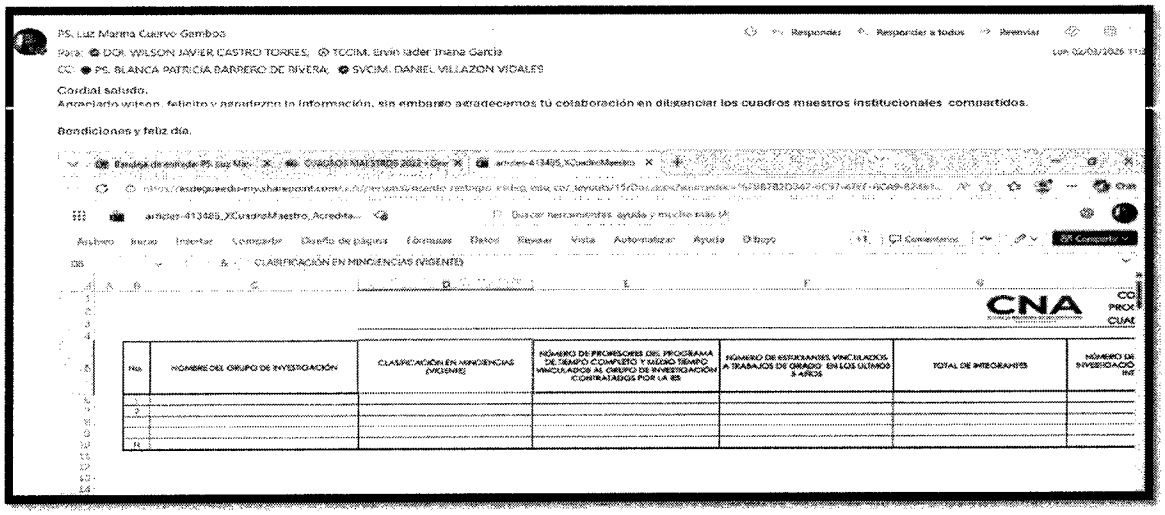

PS. Luz Marina Cuervo Gamboa

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: DCR. WILSON JAVIER CASTRO TORRES; TCCIM. Erwin Yader Triana Garcia

Lun 02/03/2026 11:2

CC: PS. BLANCA PATRICIA BARRERO DE RIVERA; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES

Cordial saludo.

Agradecido wilson, felicito y agradezco la información, sin embargo agradecemos tu colaboración en diligenciar los cuadros maestros institucionales compactidos.

Bendiciones y feliz día.

CLASIFICACIÓN EN MINCIENCIAS (VIGENTE)

CNA

No.	NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	CLASIFICACIÓN EN MINCIENCIAS (VIGENTE)	NÚMERO DE PROFESORES DEL PROGRAMA DE TIEMPO COMPLETO Y MEDIO TIEMPO VINCULADOS AL GRUPO DE INVESTIGACIÓN (CONTRATADOS POR LA IES	NÚMERO DE ESTUDIANTES VINCULADOS A TRABAJOS DE GRADO EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS	TOTAL DE INTEGRANTES	NÚMERO DE INVESTIGADO INV
1						
2						
n						

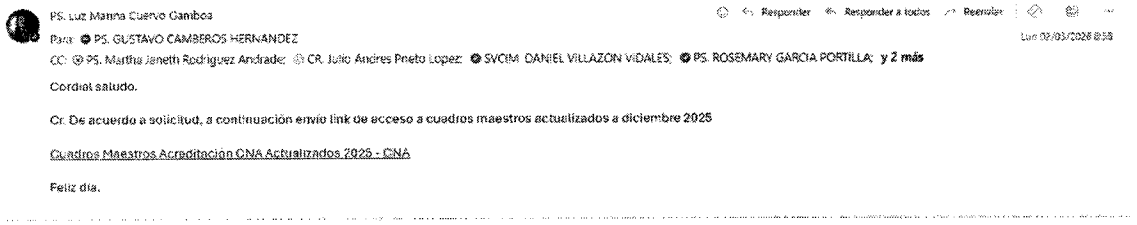

PS. Luz Marina Cuervo Gamboa

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: PS. GUSTAVO CAMBEROS HERNANDEZ

Lun 02/03/2026 8:58

CC: PS. Martha Janeth Rodriguez Andrade; CR. Julio Andres Prieto Lopez; SVCIM. DANIEL VILLAZON VIDALES; PS. ROSEMARY GARCIA PORTILLA; y 2 más

Cordial saludo.

Cr. De acuerdo a solicitud, a continuación envio link de acceso a cuadros maestros actualizados a diciembre 2025

Cuadros Maestros Acreditacion CNA Actualizados 2025 - CNA

Feliz dia.

Elaboración carta para PLAES solicitud de descuentos e incentivos para cuadros maestros.

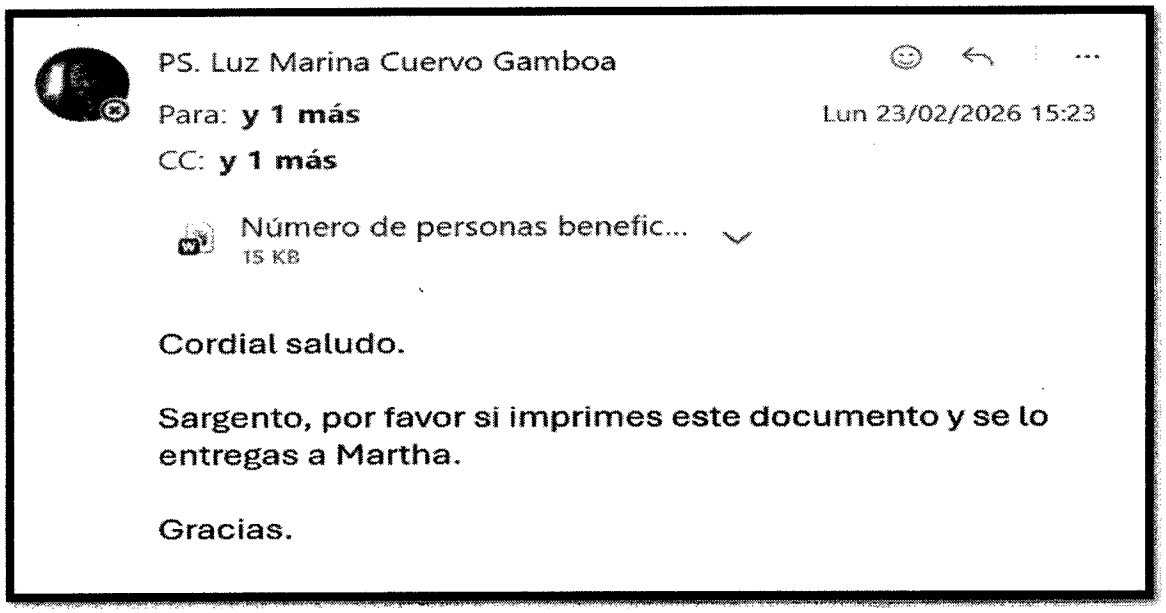

PS. Luz Marina Cuervo Gamboa

Para: **y 1 más**

Lun 23/02/2026 15:23

CC: **y 1 más**

Número de personas benefic...
15 KB

Cordial saludo.

Sargento, por favor si imprimes este documento y se lo entregas a Martha.

Gracias.

Elaboraciòn cuadro de actividades extracurriculares para complementar cuadros maestros.

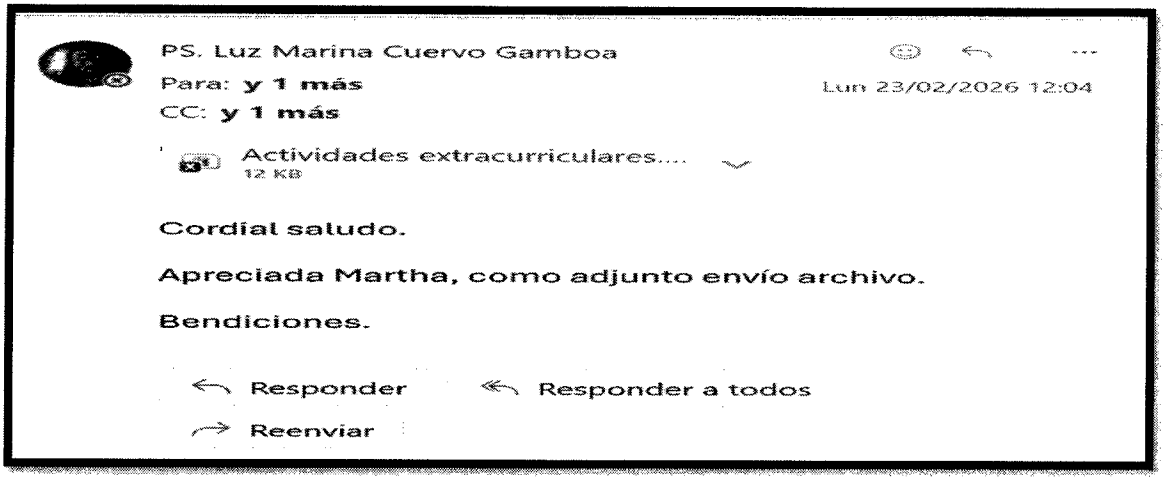

Cuadros maestros – seguimiento y acompañamiento.

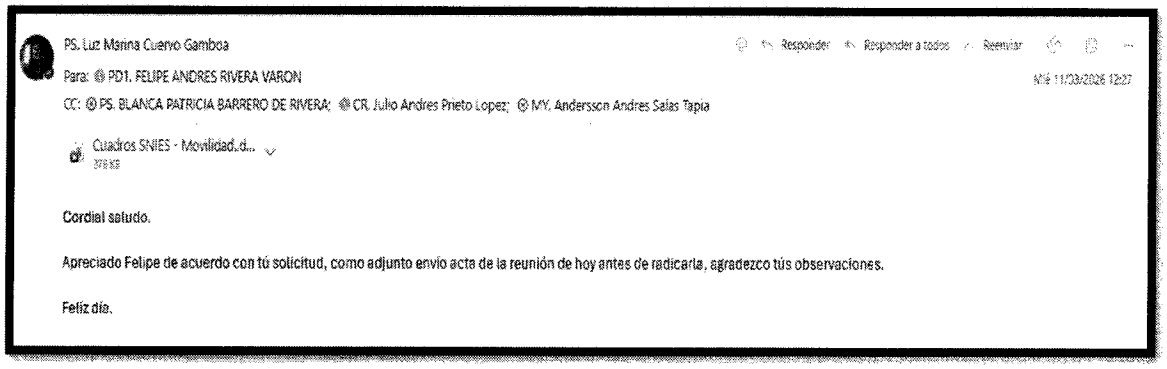

CERTIFICACIÓN APLICACIÓN

Decreto No. 2231 del 22 de diciembre del 2023

Yo Luz Marina Cuervo Gamboa en mi calidad de prestador de servicios de **LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA " RAFAEL REYES PRIETO"**., certifico bajo la gravedad de juramento que los ingresos recibidos como persona natural por concepto de renta de trabajo no proveniente de una relación laboral, legal o reglamentaria correspondiente a los servicios prestados a la **ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "RAFAEL REYES PRIETO"** durante el año 2026 se les dará el siguiente tratamiento:

Seleccione con una X el tratamiento que dará a sus ingresos en la declaración de renta:

a. Se restará el 25% de renta exenta asociada a estas rentas en desarrollo de mi actividad **(numeral 10 del artículo 206 del estatuto tributario)**	X
b. Se tomarán costos o deducciones asociados a estas rentas en desarrollo de mi actividad.	

Esta certificación se expide a los 17 días del mes de marzo del año 2026

Firma: _____

Nombres y Apellidos: Luz Marina Cuervo Gamboa
No. de Cédula: 52.810.326 expedida en Bogotá

Con el fin de atender lo establecido en la Ley 2277 del año 2022 (Reforma tributaria) reglamentada con él con el Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 el cual se definirá si durante el año 2024 a las personas naturales residentes del régimen ordinario que obtengan ingresos por rentas de trabajo no laborales (honorarios, comisiones, servicios, emolumentos, etc.) se les practicaría la retención en la fuente a título de renta con la tabla del artículo 383 del ET (a) o con las tarifas del artículo 392 del ET y sus decretos reglamentarios (b)

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52810326	LUZ MARINA CUERVO GAMBOA		CRA 112 BIS #80A-15 INT 15 APTO402	3123795573	lmcg04@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		64970743	06/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-02	2026-02	I	$0	$638.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACION NOVEDADES																			PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. anterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 52810326	CUERVO GAMBOA LUZ MARINA	59	0			N																	25-14	2,200,000	30	352,000	0	0	0	0	EPS017	2,200,000	30	275,000	14-23	2,200,000	30	1	11,500		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52810326	LUZ MARINA CUERVO GAMBOA	CRA 112 BIS #80A-15 INT 15 APTO402	3123795573	lmcg04@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		64970743	06/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	I	$0	$638.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	275.000	0		0		0	0	0	0	275.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	352.000	0	0	0	0	0	0		352.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	11.500				11.500	0	0	11.500			115	11.500	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	275.000	275.000
Pensión	1	352.000	352.000
Riesgos Laborales	1	11.500	11.500
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	638.500	638.500

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52810326	LUZ MARINA CUERVO GAMBOA	CRA 112 BIS #80A-15 INT 15 APTO402	3123795573	lmcg04@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		64970204	06/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	1	$0	$238.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	100.900	0		0		0	28	1.800	0	102.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	129.100	0	0	0	0	28	2.400	0	131.500	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	4.300				4.300	28	100	4.400			43	4.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	28	0	0	0
ICBF				
0	28	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	100.900	102.700
Pensión	1	129.100	131.500
Riesgos Laborales	1	4.300	4.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	234.300	238.600

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	52810326	LUZ MARINA CUERVO GAMBOA		CRA 112 BIS #80A-15 INT 15 APTO402	3123795573	lmcg04@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	**CLASE APORTANTE**	**NOMBRE SUCURSAL**	**CÓDIGO**	**DEPARTAMENTO**	**CIUDAD / MUNICIPIO**		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		64970204	06/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	**PERIODO PENSIÓN**	**TIPO PLANILLA**	**TOTAL NÓMINA**	**TOTAL A PAGAR**	
2026-01	2026-01	I	$0	$238.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF					PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Cotiza en el exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	ISC o ros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 52810326	CUERVO GAMBOA LUZ MARINA	59	0			N	X																25-14	806,667	11	129,100	0	0	0	0	EPS017	806,667	11	100,900	14-23	806,667	11	1	4,300		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información